

RESOLUCION N° 000187

28 FEB 2019

POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADEMICO.

El rector (E) del Tecnológico de Antioquia-institución universitaria, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el Estatuto General en su art. 23 lit. j, y

CONSIDERANDO

- a) Que mediante resolución rectoral número 00065 del 05 de febrero de 2019 se convocó a elección de representante de los Estudiantes al Consejo Académico.
- b) Que la convocatoria a elección de representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico se declaró desierta por lo que es necesario convocar nuevamente a elección de representante de los estudiantes ante el Consejo Académico para un periodo de dos años, estipulados en el Estatuto General (Acuerdo 03 de octubre 07 de 2014).

En consecuencia, de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elección de representante de los estudiantes, ante el Consejo Académico. El representante estudiantil, para ser electo y mantener esta representación debe reunir los requisitos señalados en el lit. d) del Art. 13 del Estatuto General (acuerdo 03 de 2014), a saber:

- No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves dolosas.
- Tener matrícula vigente en la institución con 12 créditos como mínimo.
- Estar inscrito en un programa de educación superior.
- Acreditar un promedio crédito acumulado de 4.0 y un mínimo de dos niveles académicos aprobados.
- No tener al momento de la elección, ni durante el periodo de la representación vínculo laboral o contractual con el Tecnológico de Antioquia I.U.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar el siguiente cronograma del proceso electoral:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria mediante resolución rectoral.	viernes 01 de marzo de 2019
Inscripción de candidatos ante la Secretaría General, anexando hoja de vida del principal y suplente	entre el 02 y el 16 de marzo de 2019. Ambas fechas inclusive Se realizará en la sede central del Tecnológico de Antioquia, Secretaría General, calle 78 b N° 72 a 220, Bloque 13 oficina S-2 en el horario de lunes a jueves 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:30 p.m., los días viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.
El Secretario General publicará por escrito los nombres de los candidatos que cumplen las calidades y requisitos establecidos para la representación.	19 de marzo de 2019
Votaciones	Las votaciones se realizarán el 28 de marzo de 2019, en el horario de 8:00 am a 8:00 p.m. en la sede de Robledo calle 78b N 72ª 220 en cada facultad, en las instalaciones de Itagüí en el horario de 1:00p.m a 8:00p.m (Calle 65 N° 46 A 95) en la oficina de coordinación y Copacabana carrera 50 N° 50 a-59 en el horario de 8:00 am a 8:00p.m en la oficina de la coordinación
Escrutinios y publicación de resultados.	28 de marzo de 2019

PARAGRAFO PRIMERO: Se conformarán planchas en las cuales se indicará el nombre del candidato principal y el nombre del candidato suplente, quien debe reunir las mismas calidades del principal, anexando las hojas de vida de ambos

PARAGRAFO SEGUNDO: Las votaciones solo se efectuarán donde haya personal de planta.

PARAGRAFO TERCERO: Los jurados de votación y testigos, serán designados por el Secretario General de la Institución.

PARAGRAFO CUARTO: Los escrutinios se realizarán inmediatamente después de culminadas las votaciones y las controversias o reclamaciones que se presenten se decidirán por parte del Secretario General.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los 28 FEB 2019

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



BEATRIZ EUGENIA MUÑOZ CAICEDO
Rectora (E)